



Departamento de Educación
 Área Recursos Humanos
 Unidad de Jurídica

**MAT.: SE ABSUELVE, DE
 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

MONTE PATRIA, 06 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Resolución N° 037, de fecha 27 de junio de 2014;
- Ord. N° 34 de fecha 03 de Junio de 2014, emitido por la Directora (S) del Colegio Masttay;
- Memorándum N° 835, de fecha 27 de Junio de 2014; elaborado por el Sr. Luis Rivera Ángel, jefe (S) del Departamento de Educación – Monte Patria, instruye sumario administrativo;
- Acta de Cierre de Investigación Sumaria;
- Providencia N°1065, de fecha 02 de Marzo de 2015, emitido por el Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, Alcalde de la comuna de Monte Patria.
- En uso de las facultades Inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 2.854.-

1. **CIERRESE** Sumario Administrativo, efectuado por Remuncia Voluntaria de la Srta Tatiana Maricel García González, cédula nacional de identidad número [REDACTED], ex Docente Especialista del Colegio Especial MASTTAY, DE LA LOCALIDAD DE Flor del Valle, de la Comuna de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE

*Secretario Municipal
 Ministro de Fe*

*Alcalde (S)
 Municipalidad de Monte Patria*

WZ/NAM/ttc

- ❖ Distribución
- ❖ Secretaria Municipal Monte Patria.
- ❖ Expediente Investigación Sumaria
- ❖ Área de Recursos Humanos D.E.M.
- ❖ Archivo D.E.M.